



Expediente núm. 13PN0002

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009 “

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 13PN0002 “Apoyo administrativo en la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas con cargo a la convocatoria de subvenciones del Régimen General durante los ejercicios 2008 y 2009 “

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2013, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 1 licitador.

TERCERO.- La puntuación de la única oferta presentada ha sido:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
TEyS ESTADISTICA Y SERVICIOS (Grupo TYPSA)	100

CUARTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa TEyS ESTADISTICA Y SERVICIOS (Grupo TYPSA) por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.



Expediente núm. 13PN0002

QUINTO.- Por la Empresa TEyS ESTADISTICA Y SERVICIOS (Grupo TYPsa) se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio); y por Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE de 1 de febrero).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Apoyo administrativo en la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas con cargo a la convocatoria de subvenciones del Régimen General durante los ejercicios 2008 y 2009" a la empresa TEyS ESTADISTICA Y SERVICIOS (Grupo TYPsa), con CIF B85348365 por el precio de adjudicación de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (24.310€) y un importe de IVA de CINCO MIL CIENTO CINCO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (5.105,10€), siendo el importe total de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (29.415,10 €).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, 26 de julio de 2013
LA DIRECTORA GENERAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Art. 33 O.M. de 21-05-96 (BOE del 27)

Fdo: M^a Eugenia Bellver Moreira

